

00013958

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 511**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 969**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** martes, 12 de febrero de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** martes, 12 de febrero de 2019 11:17**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1311499485	SANCHEZ BRAVO YASMINA VANESSA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	0703393876	RIVERA SERRANO JULISA BEATRIZ	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1307977296	CASTILLO PAEZ JORGE LUIS	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de enero de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ **Plazo:**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2044525000	08/08/2013 0:00.00	41556	150,00m2	TERRENO Y CASA	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno y casa signado con el número VEINTICINCO de la manzana "D", de la Urbanización Los Esteros-Maratea, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, inmueble que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente ; 10,00 metros, calle 2. Atrás: 10,00 metros, Lotes Números 06 y 07. Costado Derecho: 15,00 metros, Lote Número 24. Costado Izquierdo: 15,00 metros, Lote Número 26. Área total de: 150,00m2. No encontrándose más bienes. Previa revisión del año 1.975 hasta la presente fecha.

Dirección del Bien: Urbanización Los Esteros-Maratea**Superficie del Bien:** 150,00m2**Solvencia:** Este bien tiene libre gravamen**5.- Observaciones:**

Compraventa de lote de terreno y casa signado con el No. Veinticinco de la manzana "D" de la Urbanización Los Esteros-Maratea de la parroquia los Esteros del Cantón Manta. Sup. 150M2.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00013959

2019	13	08	05	P00246
------	----	----	----	--------

CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DE JORGE LUIS CASTILLO PAEZ Y JULISA BEATRIZ RIVERA SERRANO

CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA

QUE OTORGA JORGE LUIS CASTILLO PAEZ Y JULISA BEATRIZ RIVERA SERRANO A FAVOR DE YASMINA VANESSA SANCHEZ BRAVO

CUANTÍA: USDS80.000,00

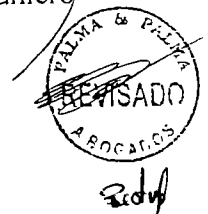
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR; QUE OTORGA YASMINA VANESSA SANCHEZ BRAVO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veintidós (22) de Enero del año dos mil diecinueve, ante mí ABOGADO GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA, NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA, mediante acción de personal número



cero, cero, ciento setenta y uno, DP trece guion dos mil ~~diecinueve~~ guion
KP (00171-DP13-2019-KP) del ocho de enero del dos mil diecinueve
firmada por el Delegado Provincial del Consejo de la Judicatura de
Manabí, Abg. Jose Verdi Cevallos Alarcón, comparecen: UNO.- El
Abogado **MOISÉS DANILO LESCANO VEGA**, en su calidad
Apoderado Especial del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL, según consta del documento que en copia
auténtica se acompaña a la presente escritura como **habilitante**, para efecto
de notificaciones Dirección: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de
Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico:
controversias.ph@biess.fin.ec; DOS.- El señor **JORGE LUIS CASTILLO**
PAEZ, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, y
la señora **JULISA BEATRIZ RIVERA SERRANO**, de estado civil
divorciada, debidamente representada por la señora **JÉSSICA NUBIA**
RIVERA SERRANO, en calidad de Apodera Especial, conforme consta en
los documentos que se agregan como habilitantes, para efecto de
notificaciones Dirección: Urbanización Maratea mz F casa 21, Manta; Teléfono:
052384821, Correo electrónico: jorge-melanie@hotmail.com; TRES.- La
señora **YASMINA VANESSA SANCHEZ BRAVO**, de estado civil soltera,
por sus propios y personales derechos, para efecto de notificaciones
Dirección: Km 12 via Portoviejo – Santa Ana, Sitio Pachinche, Portoviejo
Teléfono: 0989552665; Correo electrónico: s/n; y, CUATRO.- El Ing.
EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado
Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y
Representante Legal de la “**ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE**
AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA”, tal
como lo justifica con el Poder que se acompaña, para efecto de
notificaciones Dirección: Avenida 4 y Calle 9, Manta; Teléfono:
052628640; Correo Electrónico: edwin.jurado@mutualistapichincha.com;



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00013960

bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor

literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR

(A) NOTARIO (A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar el siguiente contrato de CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, COMPRAVENTA y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR que se otorga al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA PARTE:**

CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: CLÁUSULA PRIMERA:

COMPARECIENTES.— Comparece el Abogado Moises Danilo Lescano Vega en representación del Banco Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Apoderado Especial, documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual se la denominará “EL BIESS” o “EL ACREEDOR”. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— 1.- Según escritura pública otorgada el veintinueve de octubre de dos mil trece, ante el Abogado Raúl González, Notario Tercero del cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el siete de enero de dos mil catorce, los señores JORGE LUIS CASTILLO PAEZ y JULISA BEATRIZ RIVERA SERRANO, para garantizar sus obligaciones frente al Banco del instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, entre otros actos jurídicos,



constituyeron primera hipoteca abierta y prohibición de enajenar a favor del BIESS sobre el bien inmueble consistente en lote de terreno y casa signado con el número veinticinco de la manzana "D", de la Urbanización Los Esteros-Maratea, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos, dimensiones y demás especificaciones se detallan en la escritura antes referida. 2.- Según se desprende de memorando número BIESS-MM-DGCR-0966-2018, de once de diciembre de dos mil dieciocho y suscrito por el Subgerente de Crédito del BIESS, cuya copia se adjunta como documento habilitante; El (los) indicado(s) prestatario(s) ha(n) solicitado al BIESS el levantamiento de hipoteca que pesa sobre el inmueble indicado en el numeral anterior, para sustituir dicho gravamen a favor de la Mutualista Pichincha. 3.- Según disposiciones legales expresas al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS se constituye en la institución financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, facultada para administrar las inversiones de este último, entre ellas la cartera hipotecaria. 4.- Conforme al Convenio de Cooperación para Sustitución de Acreedor Hipotecario y Compra de Vivienda Hipotecada, suscrito por el BIESS y la Mutualista Pichincha, de fecha catorce de noviembre de dos mil once y en concordancia con la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica Para Regulación de Créditos para Vivienda y Vehículos, el financiamiento de la deuda existente estará a cargo de la Mutualista Pichincha, conforme Carta Compromiso de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, cuya copia se adjunta como documento habilitante, por lo que como parte de la misma escritura pública de cancelación de hipoteca contenida en la presente minuta, se constituirá la hipoteca a favor de la Mutualista Pichincha, conforme consta de los instrumentos incorporados a continuación de la presente. 5.- El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS ha accedido a la solicitud planteada, condicionado a que el levantamiento de hipoteca y constitución de una nueva a favor de la Mutualista Pichincha, estén contenidos



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00013961

en un mismo instrumento. 6.- Al amparo del Convenio de Cooperación para Sustitución de Acreedor Hipotecario y Compra de Hipoteca, suscrito por el BIESS y la Mutualista Pichincha de fecha 15 de noviembre de dos mil once y previo a la suscripción de la matriz de este levantamiento de hipoteca correspondiente por parte del BIESS; la Mutualista Pichincha, cancelará directamente al BIESS, hasta cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 55.000,00), según liquidación actualizada que el BIESS proporcionará oportunamente. **TERCERA: CANCELACION**

DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN

DE ENAJENAR.- Con los antecedentes expuestos, el Abogado Moises

Danilo Lescano Vega en la calidad que comparece, procede a cancelar el gravamen hipotecario y la prohibición de enajenar, que pesa sobre el inmueble

descrito en la cláusula precedente, siempre y cuando en este mismo testimonio

escriturario se constituya primera hipoteca y prohibición de enajenar a favor

de Mutualista Pichincha, y se cumpla por parte de la Mutualista Pichincha lo

establecido en el numeral seis de la cláusula anterior, al solo requerimiento del

BIESS y previa la firma de la matriz de escritura pública que contenga la

presente minuta. Todos los gastos que demande esta cancelación de gravamen

hipotecario y prohibición de enajenar serán de cuenta de los deudores y/o

prestatarios, por así haberse convenido expresamente. La cancelación en

mención se limita a los inmuebles aquí señalados y no implica menoscabo o

reforma de cualquier otro crédito o garantía que los deudores y/o prestatarios,

de manera individual o conjunta, directa o indirecta, presente o futura,

mantienen o mantengan frente al BIESS. Usted señor notario se servirá

agregar las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento

del presente instrumento. (Firmado) Abogado Daniel Ruiz, Matrícula 12512

C.A.P. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: CLÁUSULA**

PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen a la suscripción del

contrato de compraventa las siguientes partes: **Uno) El señor JORGE LUIS**



CASTILLO PAEZ, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, y la señora JULISA BEATRIZ RIVERA SERRANO, de estado civil divorciada, debidamente representada por la señora ~~Jéssica~~ Nubia Rivera Serrano, en calidad de Apodera Especial, conforme consta en los documentos que se agregan como habilitantes, en calidad de "VENDEDORES"; y, Dos) La señora YASMINA VANESSA SANCHEZ BRAVO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de "COMPRADORA". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.- 2.1.- Mediante escritura pública de Compraventa y Constitución de Hipoteca Primera y Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta el día veintinueve de octubre del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día siete de enero del año dos mil catorce, con el número de inscripción ochenta y cinco, el Fideicomiso Mercantil de Tenencia Administración y Gestión Inmobiliaria BIESS – Los Esteros, debidamente representado por la Fiduciaria Pacífico S.A. FIDUPACIFICO, representada por el señor Ing. Francisco Esteban León Coronel, en su calidad de Apoderado Especial del Ing. David Cobo Barcia, Gerente General, venden a favor de los señores JORGE LUIS CASTILLO PÁEZ Y JULISA BEATRIZ RIVERA SERRANO, un lote de terreno y casa signado con el número VEINTICINCO de la manzana "D", de la Urbanización Los Esteros-Maratea, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí, inmueble que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Diez metros, calle dos; ÁTRAS: Diez metros, lotes números cero seis y cero siete; COSTADO DERECHO: Quince metros, lote número veinticuatro; COSTADO IZQUIERDO: Quince metros, lote número veintiséis. Área total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00013962

Con los antecedentes expuestos, los VENEDORES, sin coacción o amenaza de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, dan en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora YANESSA SANCHEZ BRAVO, en su calidad de COMPRADORA, adquiere y acepta para sí, el bien inmueble antes descrito, consistente en el lote de terreno y casa signado con el número VEINTICINCO de la Manzana "D", de la Urbanización Los Esteros-Maratea, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí, inmueble que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** Diez metros, calle dos; **ÁTRAS:** Diez metros, lotes números cero seis y cero siete; **COSTADO DERECHO:** Quince metros, lote número veinticuatro; **COSTADO IZQUIERDO:** Quince metros, lote número veintiséis. Área total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como CUERPO CIERTO. Conforme las estipulaciones anteriores, la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del bien inmueble que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del certificado respectivo que se adjunta en calidad del documento habilitante. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE que es objeto de esta compraventa, la suma de **OCHENTA**



MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 80.000,00), que la parte COMPRADORA cancela a la parte VENDEDORA de la siguiente forma: **a) DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 16.000,00)** de contado en moneda de curso legal, que la parte VENDEDORA declara tener recibidos a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto; **y, b) SESENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 64.000,00)** mediante crédito hipotecario concedido a su favor por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha. Precio y forma de pago que son aceptados por las partes por convenir a sus mutuos intereses y no contravenir disposición legal alguna. Las partes declaran además, que aún, cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste motivo. **CLÁUSULA QUINTA:** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo de la parte COMPRADORA. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento,



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00013963

transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) **DEUDOR** (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolos a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **CLÁUSULA OCTAVA:**

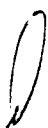
ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales que se deriven de éste contrato, las partes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **TERCERA PARTE:**

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- 1.- El señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan, parte contratante a la que en adelante podrá denominarse simplemente la Asociación, la Mutualista o la Acreedora. 2.- La señora **YASMINA VANESSA SANCHEZ BRAVO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien podrá denominarse simplemente como la **"PRESTATARIA"** o la **"DEUDORA"**.



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- El (los) Prestatario (s) es (son) socio (s) de la Mutualista y tienen la intención ~~de~~ **contraer** a favor de ésta, diversas obligaciones generadas en operaciones ~~crediticias~~ **que se las concedan** de acuerdo con las disposiciones contenidas ~~en el~~ **Código Orgánico Monetario y Financiero** y más normas legales aplicables. ~~A~~ **este efecto se hallan dispuestos a caucionar tales obligaciones mediante garantía hipotecaria.** Sin embargo queda bien entendido que ~~nada en~~ **este contrato podrá interpretarse como obligación de la Asociación de celebrar tales operaciones o de concederles créditos.** 2.- ~~Mediante~~ **contrato de Compraventa celebrado en la segunda parte del presente instrumento público, los señores Jorge Luis Castillo Páez, divorciado, y la señora Julisa Beatriz Rivera Serrano, divorciada, dieron en venta y perpetua enajenación, a favor de la señora YASMINA VANESSA SANCHEZ BRAVO, el bien inmueble consistente en el lote de terreno y casa signado con el número VEINTICINCO de la manzana "D", de la Urbanización Los Esteros-Maratea, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos y más especificaciones se indican en la cláusula de constitución de hipoteca.** **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** La señora **YASMINA VANESSA SANCHEZ BRAVO,** soltera, por sus propios y personales derechos, ~~constituye~~ **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA** a favor de la Asociación ~~Mutualista~~ **de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", especial y señaladamente, sobre el bien inmueble de su propiedad consistente en el lote de terreno y casa signado con el número VEINTICINCO de la manzana "D", de la Urbanización Los Esteros-Maratea, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí, inmueble que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Diez metros, calle dos; ÁTRAS: Diez metros, lotes números cero seis y cero siete; COSTADO DERECHO: Quince metros, lote número veinticuatro; COSTADO**





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00013964

IZQUIERDO: Quince metros, lote número veintiséis. Área total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. La hipoteca comprende no solamente los bienes descritos, sino también todo lo que se considere inmueble por destino, natural o por incorporación de acuerdo a la Ley; aclarándose que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido dentro de los linderos que se señalan también quedará hipotecado. La Asociación y la deudora convienen expresamente que la presente hipoteca pase y se extienda a las nuevas obligaciones que contraigan los deudores con la Mutualista, por Novación de las obligaciones primitivas, de cualquier forma que ésta se efectúe. **El (los) Deudor (es) queda (n) prohibido (s) de enajenar o gravar los inmuebles hipotecados.** La Hipoteca que se constituye por este instrumento a favor de la Mutualista Pichincha, tendrá la calidad de PRIMERA y será el único gravamen que afecte al inmueble en lo sucesivo. La Mutualista Pichincha acepta la presente hipoteca por ser en seguridad de sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES CAUCIONADAS.-** La hipoteca que se constituye, lo es en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo número dos mil trescientos quince del Código Civil, para garantizar las obligaciones que el (los) prestatario (s) contrajere (n) o hubiere (n) contraído con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le hiciere la Mutualista, en seguridad del crédito o los créditos que hubiere concedido o concediere actualmente o concediere en el futuro al (los) deudor (es), de gastos judiciales o extrajudiciales, si fuere del caso, y en general de cualquier obligación que tengan o pudieren tener los deudores para con la Mutualista. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS DE CRÉDITO.-** Las obligaciones que asegura esta hipoteca pueden constar en escrituras públicas, en instrumentos públicos en general, instrumentos privados, letras de



cambio, pagarés a la orden y cualquier otra clase de títulos ejecutivos o documentos de cartera y comerciales, aclarándose que la enumeración que antecede es meramente explicativa, ya que es intención de las partes que la hipoteca garantice toda clase de documentos de obligación que son admitidos por las leyes del Ecuador. **CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD.-** Expresamente convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos contraídos por los prestatarios, conjunta o separadamente, sin perjuicio de su responsabilidad personal o solidaria, y de las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos documentos pertenezcan a la Mutualista por cualquier causa o motivo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS.-** Para la fijación de la cuantía de los préstamos y obligaciones, convienen también de modo expreso que en todo caso será la Mutualista Pichincha quien las determine, sin que sea procedente reclamación alguna al respecto. **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN ANTICIPADA DE LA HIPOTECA.-** La Mutualista Pichincha aun cuando no estuvieren vencidos los plazos del o los préstamos y demás obligaciones que hubieren contraído el (los) deudor (es) directa o indirectamente, podrá exigir en cualquier tiempo todo lo que se le estuviere adeudando, ejerciendo las acciones personales y real hipotecaria, en cualquier de los siguientes casos: a) en caso de incumplimiento de los Deudores, en el pago de cualquiera de las obligaciones que mantenga con la Mutualista, instrumentadas o no, de los intereses causados y de los que se causaren por estos conceptos; b) si enajenaren total o parcialmente el inmueble hipotecado, lo cedere en anticresis, o constituyere cualquier otro gravamen, sin consentimiento expreso de la Asociación; c) en todos los casos en que la Mutualista considere que se ha desmejorado el bien inmueble hipotecado; d) si impidieren las inspecciones al bien raíz hipotecado en cualquier tiempo



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00013965

que la Mutualista lo ordenare; e) si dejare de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o municipales que gravaren el inmueble hipotecado; f) si obstaren de cualquier modo el perfeccionamiento de la obra o de los créditos hipotecarios por parte de la Mutualista, la misma que expresamente queda facultada hacerla a cualquier persona natural o jurídica; g) si se negare a contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, pago de la prima de seguro o no cumplieren con las obligaciones que señale la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Copropiedad y ésta escritura; y, h) en todos los demás casos contemplados en esta escritura o en las leyes respectivas, en todo cuanto fueren aplicables. En cualquiera de estos casos, la Asociación podrá dar por vencido el plazo del préstamo y exigir el pago inmediato: del capital, de los intereses penales de mora, calculados a la tasa máxima vigente a la fecha en que se produzca el vencimiento de la respectiva obligación, que establezcan las disposiciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, de conformidad con la Ley, las costas, daños y perjuicios, siendo suficiente a este fin la afirmación que sobre el incumplimiento haga la Mutualista en su demanda y declaración de vencimiento del plazo sin lugar a recurso alguno por parte del deudor. En tales casos, la Asociación se entenderá también autorizada para retener en su favor las cantidades que el Deudor tuvieren en cualquier cuenta de la Mutualista y para imputarlas, sin más requisito a la obligación que se encontrare adeudando los prestatarios en forma legal.

CLÁUSULA NOVENA: SEGURO DE HIPOTECA.- EL (los) PRESTATARIO (s) se obliga (n) a contratar, a su costa, un seguro hipotecario sobre las construcciones existentes o que llegaren a existir en el inmueble que por el presente instrumento se hipoteca y prohíbe de enajenar a favor de La Mutualista Pichincha, en una cantidad no inferior a la señalada en el avalúo del inmueble efectuado o que efectúe Mutualista Pichincha para tal efecto, el mismo que sin necesidad de protocolización forma parte



integrante de este contrato, obligándose a entregar oportunamente la respectiva póliza cedidas o endosadas a favor de **Mutualista Pichincha**.

CLÁUSULA DÉCIMA: SEGURO DE DESGRAVAMEN.- El préstamo que concede la Mutualista está sujeto a la condición expresa de que el (los) prestatario (s), señora **YASMINA VANESSA SANCHEZ BRAVO**, mantenga (n) una póliza de seguro de desgravamen hipotecario, sobre saldos deudores, que permanecerá en vigencia durante todo el plazo del préstamo.- El valor de la prima correspondiente pagará el asegurado el primer día de cada mes, a partir de la aprobación de su solicitud de seguro de desgravamen y conjuntamente con el dividendo del préstamo, cuando se inicie la amortización del mismo.- En caso de que la póliza caduque por falta de pago de la prima de seguro, cuyas condiciones constan de la respectiva póliza la Mutualista podrá dar por vencido el plazo del préstamo, exigiendo el pago total de lo adeudado. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:**

CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS DE HIPOTECA Y DESGRAVAMEN.- Las pólizas deberán cumplir con las coberturas mínimas exigidas, extenderse a nombre del (los) **PRESTATARIO** (s) y endosarse o cederse a favor de **Mutualista Pichincha** como acreedor hipotecario. En el evento que el (los) **PRESTATARIO** (s) no contraten los seguros antes indicados, a través del presente instrumento público, de manera libre y voluntaria, le otorgan un mandato expreso a favor de **Mutualista Pichincha**, para que lo contrate, inmediatamente, a su nombre y por su cuenta, aceptando y obligándose el (los) **PRESTATARIO** (s), expresamente a reembolsar a **Mutualista Pichincha**, el pago de la o las primas correspondientes. Los seguros podrán ser contratados por el (los) **PRESTATARIO** (s) por periodos anuales pero si treinta días antes del vencimiento de las pólizas correspondientes no fueren renovados, el (los) **PRESTATARIO** (s), de manera expresa autorizan, mediante mandato expreso, para que lo contraten a su nombre y por su cuenta, autorizando se



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00013966

debite de su cuenta las primas necesarias para mantener vigente los seguros. Asimismo, queda convenido y entendido que, en caso de siniestro parcial la Compañía Aseguradora no podrá, sin previa autorización por escrito de la Mutualista Pichincha, indemnizar en forma directa a la parte a ella (los) PRESTATARIO (s) y/o el (los) PROPIETARIO (s) del inmueble hipotecado y siniestrado parcialmente. Será también obligación de el (los) PRESTATARIO (s) el rehabilitar los montos asegurados en caso de siniestro, en los mismos términos y condiciones señalados en los contratos respectivos. En el evento que los seguros sean contratados directamente por el (los) PRESTATARIO (s), en caso de mora o simple retardo en el pago de los dividendos o cuotas, Mutualista Pichincha quedará liberado de toda responsabilidad respecto de dichos seguros. Finalmente, el (los) PRESTATARIO (s) declaran expresamente conocer y aceptar: a) Que pueden contratar los seguros referidos por su cuenta, directamente en cualquier entidad aseguradora o a través de cualquier corredor de seguros del país. Si el (los) PRESTATARIO (s) opta por esta vía, deberán contratar y pagar dicho seguro por toda la vigencia del crédito y entregar a MUPI las respectivas pólizas, debidamente endosada o cedidas a favor de Mutualista Pichincha; b) Que, por norma general, las Compañías de Seguros de Vida no aseguran desgravamen una vez que el asegurado haya cumplido ochenta años de edad. En consecuencia, produciéndose tal evento, o la edad que prescriba la compañía aseguradora contratante del seguro de desgravamen, el crédito quedará desprotegido de tal seguro; y c) Que en caso que exista duplicidad de pólizas de seguros, el (los) PRESTATARIO (s) deberán solicitar la devolución, por concepto de pago de primas, directamente ante la compañía aseguradora correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.-** La Mutualista esta legal y plenamente facultada para ceder la presente garantía hipotecaria, en cuyo caso la Mutualista para efectos de perfeccionamiento y legalización de la cesión que realice, queda



autorizada a informarnos por escrito de la misma a los suscritos deudores.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-

Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción, derechos, así como los de cancelación del gravamen cuando fuere del caso, serán de exclusiva cuenta del (los) deudor (s) quien (es) queda (n) facultado (s) para alcanzar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad, debiendo entregar a la Asociación, dos copias certificadas e inscritas en el plazo máximo de treinta días a contarse de la fecha de la entrega de la minuta; si en el mencionado plazo el o los contratantes no llegaren a presentar a la Mutualista las escrituras debidamente inscritas, aceptarán el cambio de la tasa de interés de la aprobación del préstamo a la que se encuentra vigente el día de la contabilización del mismo. **CLÁUSULA**

DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN.- El (los) Prestatario (s), declara (n) que sobre el (los) inmueble (s) hipotecados (s) no pesa (n) ningún gravamen o limitación de dominio alguna. Al efecto se agrega el correspondiente certificado actualizado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y**

TRÁMITE.- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces competentes se someten, así como al procedimiento Ejecutivo o Sumario a elección del demandante.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Ab. César Manuel Palma Salazar, matrícula número trece guión dos mil once guión ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00013967

fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de la compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, todo lo cual doy fe.-



f) Ing. Edwin Manuel Jurado Bedran

c.c. 170762096-7

**APODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE
AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**

f) Abg. Moisés Danilo Lescano Vega

c.c. 171960546-9

APODERADO ESPECIAL DEL BIESS

f) Sr. Jorge Luis Castillo Páez

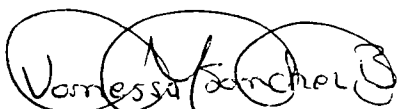
c.c. 130797729-6



f) Sra. Jessica Nubia Rivera Serrano

c.c. 070293234-4





f) Sra. Yasmina Vanessa Sanchez Bravo
c.c. 131149948-5



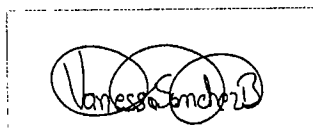
ABG. GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA
NOTARIO
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E)





00013968

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311499485

Nombres del ciudadano: SANCHEZ BRAVO YASMINA VANEZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.OPTOMETRIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ TUAREZ JOSE AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRAVO ALAVA LILIAN YASMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 198-191-39381



198-191-39381

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00013969

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307977296

Nombres del ciudadano: CASTILLO PAEZ JORGE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO CANTOS JOSE VERISIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAEZ MACIAS FANNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

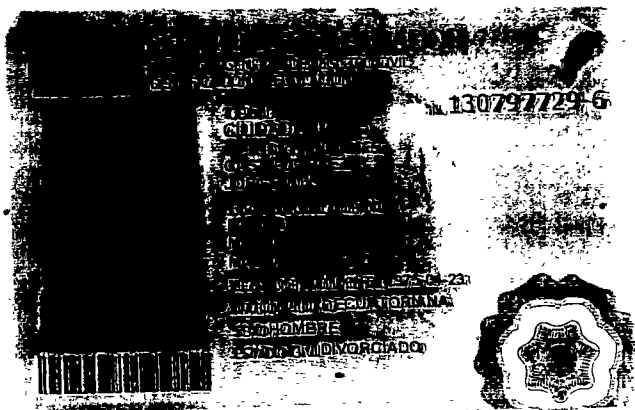
N° de certificado: 192-191-39360



192-191-39360

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 **0022-154** **1307977295**
JURADO NUMERO Cedula

CASTILLO PAREZ JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANTAS
FRECUENCIA: CIRCUNSCRIPCION:
CANTON: ZONA 2
MANTAS: PARROQUIA:



CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

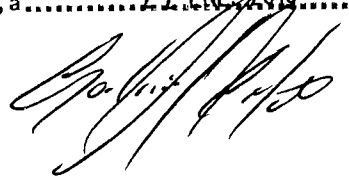
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP 1CM MJ

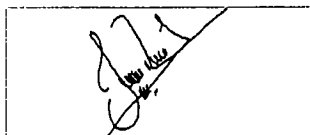


NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 22 ENE. 2019




00013970

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702932344

Nombres del ciudadano: RIVERA SERRANO JESSICA NUBIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/EL CAMBIO

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIMIS TOALA WILTON IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 1999

Nombres del padre: RIVERA VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SERRANO BLANCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 193-191-39331



193-191-39331

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Monta, a 22 ENE 2019



00013971

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2019

Emisor VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 197-191-39310

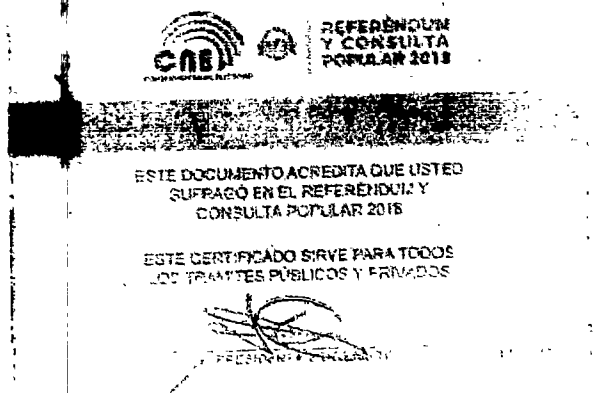
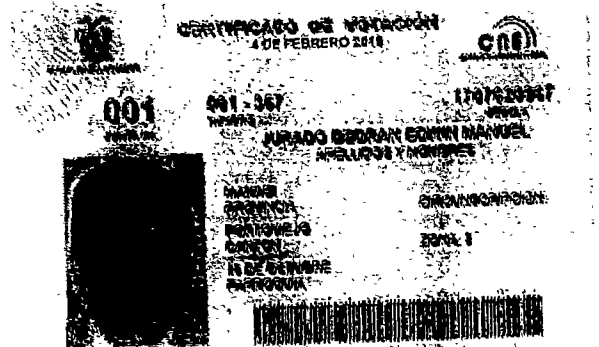
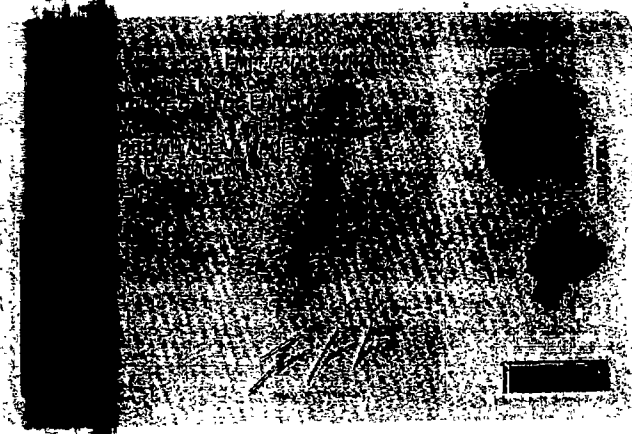


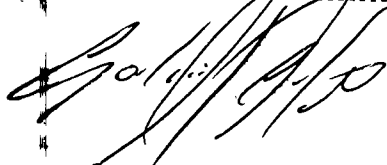
197-191-39310

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



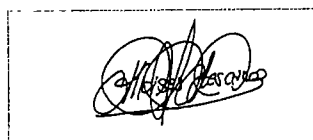


NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 22 ENE. 2019





00013972

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719605469

Nombres del ciudadano: LESCANO VEGA MOISÉS DANILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MINDA COLEM ALEJANDRA STEPHANY

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: LESCANO LEONIDAS FAUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VEGA TOAQUIZA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

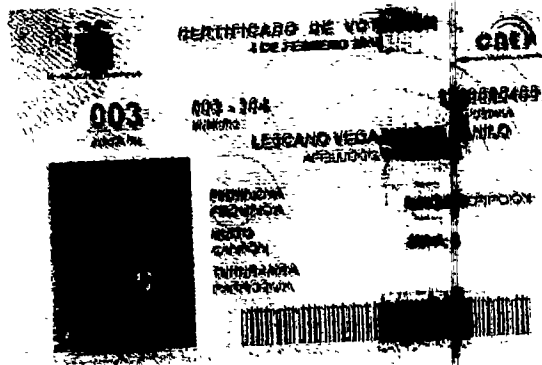
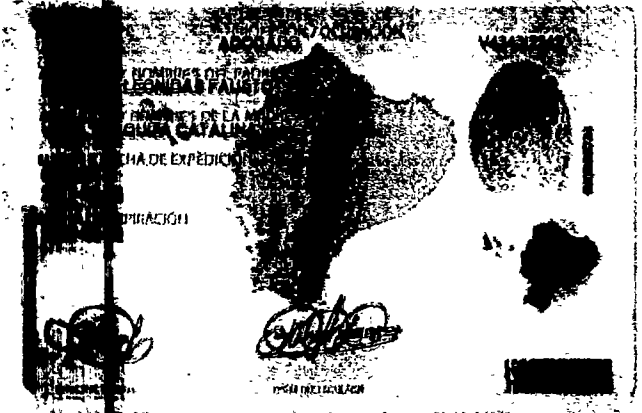
N° de certificado: 193-191-39265



193-191-39265

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





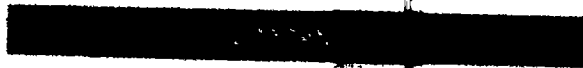
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 22 ENE. 2019

[Handwritten signature]



TRIBUNAL ELECTORAL
VOTACIÓN
POPULAR



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE EL
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]

F. PRESIDENTE DE LA JEF.

MIP 1006 043

[illegible]

20161701038

Notaria 38

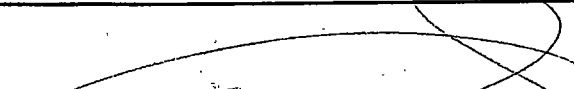
THE SCIENCE OF

NOTARIA

NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701038000564


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000014057

00013974



20161701038P02680

Notaria 38



QUITO-ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701038P02680					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2016, (15:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704455326	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706663281	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LARREA CHACON JAIME PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811165	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703781276	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VIVERO LOAYZA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706282603	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

00013975

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO-ECUADOR

1
2 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P02680



3
4 PODER ESPECIAL

5
6 OTORGADO POR EL:

7
8 Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,
9 en su calidad de Gerente General y
10 como tal Representante Legal de la
11 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la
12 Vivienda "Pichincha"

13
14 A FAVOR DE:

15
16 CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA,
17 RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ,
18 JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,
19 EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN,
20 BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y,
21 JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA

22
23 CUANTIA: INDETERMINADA

24
25 DI: 2, COPIAS.

26 MS

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
28 República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE AGOSTO


1

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 de dos mil dieciséis, ante mí, doctora María Cristina Vallejo
2 Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito,
3 comparece el Ingeniero **JUAN CARLOS ALARCÓN**
4 **CHIRIBOGA**, en su calidad de Gerente General y como tal
5 Representante Legal de la Asociación Mutualista de
6 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", conforme se
7 adjunta el nombramiento como documento habilitante. El
8 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
9 estado civil casado, mayor de edad, de profesión y/u
10 ocupación Ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano
11 de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil y capaz
12 para obligarse y contratar, a quien(es) de conocer doy fe en
13 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de
14 identificación, que con su autorización ha(n) sido
15 verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación
16 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y
17 demás documentos debidamente certificado(s) que se
18 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me
19 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
20 minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA:
21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22 extender una de Poder Especial del siguiente tenor:
23 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
24 otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor
25 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su calidad de
26 Gerente General y representante legal de la Asociación
27 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
28 "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que

00013976

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos
2 del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.** El Ingeniero
4 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad de en que
5 comparece, otorga poder especial amplio y suficiente cual en
6 derecho se requiere a favor de los señores **CRISTÓBAL**
7 **ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO**
8 **ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,**
9 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO**
10 **JARAMILLO ITURRALDE Y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA**
11 para que a su nombre y representación realicen,
12 independientemente, dentro de las localidades asignadas lo
13 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas
14 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista
15 Pichincha encargadas a cada uno de los mandatarios, para lo
16 cual quedan facultados para realizar todo acto o contrato
17 relacionado con el giro administrativo ordinario de las
18 Agencias que se les asigna en este poder; b.- Asumir la
19 representación comercial de las Agencias asignadas, o de la
20 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante
21 instituciones públicas y privadas y ante personas naturales
22 dentro de las circunscripciones territoriales para ejercicio de
23 las funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal
24 administrativo y/o profesional que sean necesario para el
25 desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su
26 cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de
27 Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la
28 cual se hará en observancia de las categorías y estructura



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones,
2 efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por
3 disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar
4 haberes e indemnizaciones que correspondan a renuncias o a
5 terminación de relaciones laborales con empleados o
6 funcionarios de las Agencias asignadas o de la que se le
7 encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de
8 responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del
9 Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y
10 representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar
11 las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias
12 que les son asignadas o de la que le encargue, dentro de los
13 límites, montos establecidos y determinados por el Mandante,
14 o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de
15 los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de
16 cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a
17 las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista,
18 suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga
19 como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,
20 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o
21 cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en
22 seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal
23 virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de
24 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de
25 hipoteca, prendas o reservas de dominio constituidas a favor
26 de Mutualista Pichincha y en general levante o cancele
27 cualquier gravamen que pese sobre bienes muebles o
28 inmuebles que haya sido originado por operación de crédito

00013977

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 otorgado por Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá,
2 en ejercicio del presente poder, suscribir todos
3 documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas,
4 públicas o privadas, especiales y administrativas que
5 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos y
6 proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo,
7 construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o
8 cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios
9 dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
10 Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede
11 sea limitativa, pues es la intención que se permita el
12 desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el
13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las
14 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del
15 Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del
16 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda
17 arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y
18 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a
19 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad
20 con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización
21 del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con
22 el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenderse a
23 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el
24 pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar
25 convenios, absolver posiciones y diferir al juramento
26 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el
27 litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado
28 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 conjuntamente escrita o personalmente con el mandatario.
2 **CLÁUSULA TERCERA: AGENCIAS ASIGNADAS.-** Los
3 mandatarios podrán ejercer las facultades establecidas en
4 este poder, de manera independiente, en las siguientes
5 localidades: uno.- El señor Cristóbal Alberto Montero Rosanía
6 para la provincias de Guayas y Loja; dos.- El señor Rafael
7 Alfredo Arízaga Sánchez para las provincias de Pichincha e
8 Imbabura; tres.- El señor Jaime Patricio Larrea Chacón para
9 las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Azuay;
10 cuatro.- El señor Edwin Manuel Jurado Bedrán para la
11 provincia de Manabí; cinco.- El señor Bolívar Patricio
12 Jaramillo Iturralde para las provincias de Los Ríos, Manabí y
13 Santo Domingo de los Tsáchilas; y, seis.- El señor José Luis
14 Vivero Loayza podrá ejercer las facultades contenidas en este
15 poder a nivel nacional. **CLÁUSULA CUARTA:**
16 **REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará automáticamente,
17 en la parte pertinente y quedará sin valor legal alguno en los
18 casos de renuncia de los Mandatarios a sus funciones de
19 Gerentes; cuando sean separados de la misma, o trasladado o
20 se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
22 validez y eficacia de éste Poder. Firmado) Abogado Andrés
23 Cobo González con matrícula profesional número diecisiete
24 guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-
25 242). **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que
26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
27 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su
28 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada

00013978



Notaría 38
QUITO - ECUADOR

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 una de sus partes. Para la celebración de la presente
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
3 en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por
4 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y para
5 constancia de ello firma conmigo en unidad de acto,
6 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
7 todo lo cual doy fe.-



11 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA

12 C.C. 080067795-7

C.V.

13

14

15

16

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

17

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO
EN
BLANCO

**PAGINA
EN
BLANCO**

00013979



Notaría 38

QUITO - ECUADOR



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 080067795-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON CHIRIBOGA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANELA
GOMEZ JURADO JAMES

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
MASTER

V434 JV 4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INDICADO
ALARCON VICENTE ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2016-04-11
FECHA DE EXPIRACION
2026-04-11

16 07 908 07

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: **ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS**

Condición del cedulaado: **CIUDADANO**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA**

Fecha de nacimiento: **6 DE MAYO DE 1971**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **HOMBRE**

Instrucción: **SUPERIOR**

Profesión: **MASTER**

Estado Civil: **CASADO**

Cónyuge: **GOMEZ JURADO JAMES MARIANELLA**

Fecha de Matrimonio: **18 DE AGOSTO DE 2000**

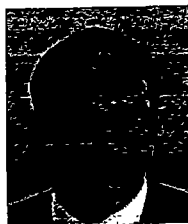
Nombres del padre: **ALARCON VICENTE ALFONSO**

Nombres de la madre: **CHIRIBOGA BERTHA**

Fecha de expedición: **11 DE ABRIL DE 2016**

Información certificada a la fecha: **30 DE AGOSTO DE 2016**

Emissor: **ELIZABETH DEL ROCIO BOLANOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO**



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 22:11:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

00013980

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0231
NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
0800677957
CÉDULA
ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPJIAPA
PARROQUIA

1
1
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 38
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a **30 AGO. 2016**

[Firma]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0800677957

Nombre: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO, PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

00013981



Mutualista Pichincha

¿Tienes un sueño? Construyelo.

38

QUITO, ECUADOR



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Quito, 21 de julio de 2016

SEÑOR INGENIERO
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 06 de julio de 2016 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos (2) años renovable.

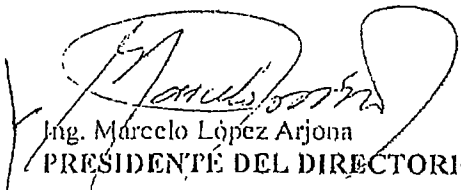
Mediante Resolución No. SB-DTL-2016-701 de 18 de julio de 2016, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962.

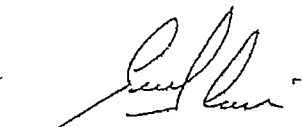
y, al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

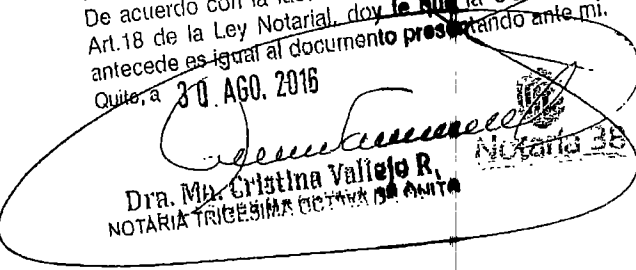

Ing. Marcelo López Arjona
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 21 de julio de 2016


Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga
C.I.0800677957

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30. AGO. 2016


Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

00013982


Notaría 38
 QUITO - ECUADOR

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 52947


 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN


NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPATORIO:	37884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12611
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL N° 196 DEL 02/07/1962

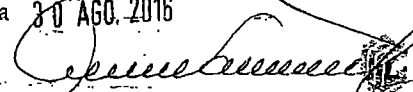
 CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,
 LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA
 VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

 Dra. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentando ante mí.
 Quito, a 30 AGO. 2016


 Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

00013983



Notaría 38
QUITO, ECUADOR

Notaría 38
QUITO, ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790075494001
 RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA
 VIVIENDA PICHINCHA
 NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: CORDERO LEDEGERBER RENE HUMBERTO
 CONTADOR: ENRIQUEZ DUQUE CESAR VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/00/1961 FEC. CONSTITUCION: 01/00/1961
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1961 FEC. DE ACTUALIZACION: 18/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE
 Número: E-161 Intersección: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Referencia ubicación:
 ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Teléfono Trabajo: 022207930 Apartado Postal: 17-01-3707 Email:
 cenriquez@mutualpichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 039 ABIERTOS: 28
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 11

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RPPC010610

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y Hora: 18/07/2014 12:17:32

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790075494001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
FEC. INICIO ACT.: 01/08/1961
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA
ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Numero: E4-161 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3767 Email: carriquezo@mutualistapichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
FEC. INICIO ACT.: 01/03/1961
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: GARCIA MORENO Numero: 1201 Interseccion: MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO CADISAN Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022280809 Telefono Trabajo: 022282957

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
FEC. INICIO ACT.: 01/01/1961
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO COMERCIAL BOLIVAR Numero: 708-710 Interseccion: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER Edificio: Edificio Telefono Trabajo: 052759022 Email: rcdena@mutualistapichincha.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario) y me comprometo a cumplir con las obligaciones tributarias que correspondan.

Usuario: RFPC010610

Lugar de emisión: QUITO, GUAYAS, MANABÍ, SUCUMBES, BOLÍVAR, LOS RÍOS, COTACACHI, CANTÓN, GUAYAS, MANABÍ, SUCUMBES, BOLÍVAR, LOS RÍOS, COTACACHI, CANTÓN

Art. 14 del Reglamento de la Ley de Registro de la Propiedad, donde se establece que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

00013984

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA No. 170445592-6

Ciudadania
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LA PUNTILLA
FECHA DE NACIMIENTO
09-08-2014
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
VICTORIA ELIZABETH
YCAZA VALDEZ

Notaría 38

QUITO ECUADOR

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTERO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSANIA VILMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUAYAGUIL
2012-08-08
FECHA DE EXPIRACION
2022-08-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

017
017-0147
NÚMERO DE CERTIFICADO
MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO

1704455326
CÉDULA

QUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
LA PUNTILLA (SATELITE) 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O).

Este documento acredita que usted
sufró en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 38

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170666328-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1974-03-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PATRICIA
CISNEROS VIDAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002-0219 **1706663281**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA MARISCAL SUCRE
QUITO PARROQUIA
CANTÓN ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA 38
QUITO ECUADOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
ARIZAGA RAFAEL ALFONSO
APellidos y Nombres de la Madre
SANCHEZ FRANCISCA ANA LUCIA
USAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-01-22

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a 30 ABO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaria 38**
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00013985

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 1801811185
LARREA CHACON JAIME PATRICIO
PICHINCHA QUITO / GUAYAS / SUAREZ
03 NOVIEMBRE 1965
TUNGURAHUA / AMBATO
LA MATRIZ 1965

741

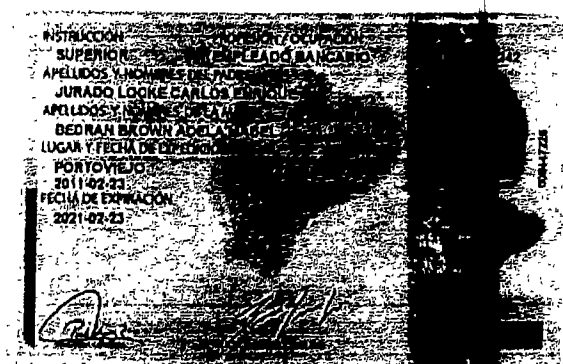
NOTARIA
Notaria 38
QUINTA DEL ECUADOR
07/04/2010
REN 2604111

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
021
021 - 0289 1801811185
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA CHACON JAIME PATRICIO
TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
AMBATO LA MATRIZ 0
CANTON PARROQUIA ZONA 1
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

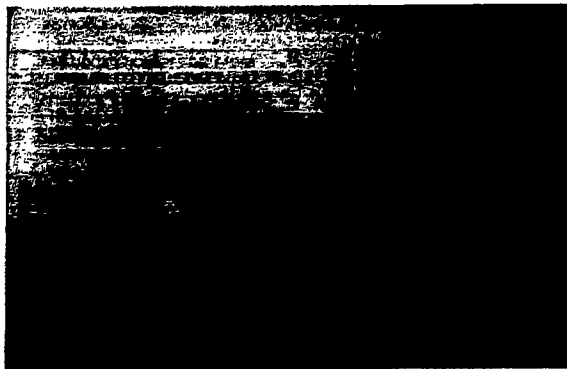
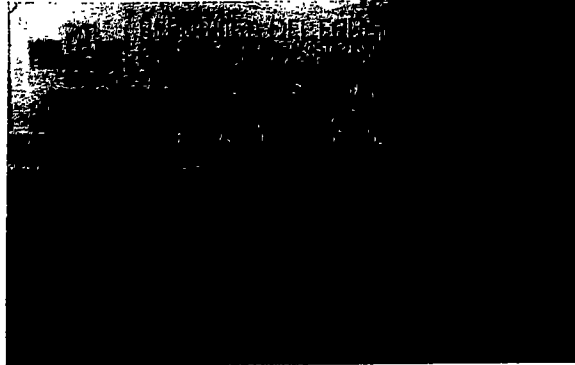
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO EN BLANCO

00013986



Notaría 38
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE POTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0288 **1703781278**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR
PATRICIO

PASTAZA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUEBLO	0
PASTAZA		0
CANTÓN		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a

30 AGO. 2016

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

PAGINA EN BLANCO

00013987

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVERO LOAYZA
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1060-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROSA ALICIA
PEREZ ESPINOSA

170628260-3

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION
DISEÑO MERCADOTECNIA
V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVERO LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAYZA MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-10-21

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

044
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0244
NÚMERO DE CERTIFICADO
VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

1706282603
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

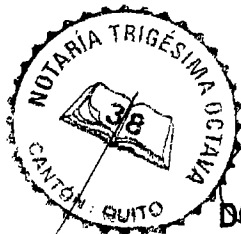
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 30 ABO. 2016

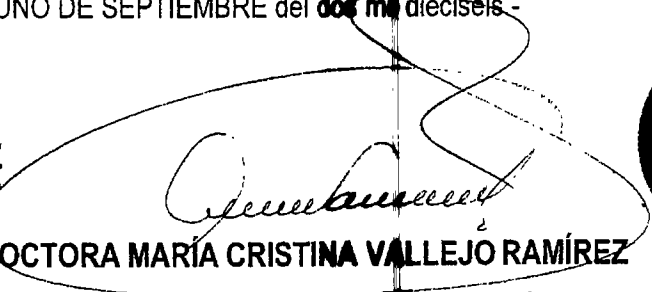
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de **PODER ESPECIAL**, otorgada por el: Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, en su **calidad** de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda "Pichíncha", a favor de: CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN, EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y, JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA; y en fe de lo cual confiero esta **COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito a.- UNO DE SEPTIEMBRE del **dos mil dieciséis** -




DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



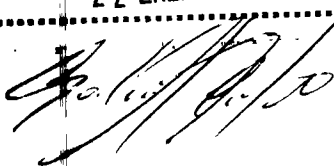
K.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en... **171**..... **fojas útiles**

Manta, a





27 ENE. 2019

00013988

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL TRIUNFO

TESTIMONIO
DE ESCRITURA

Del Registro de Escrituras Públicas

DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN
NOTARIA

PAGINA EN BLANCO



Notaría Primera
del Cantón El Triunfo

Dra. Jenny Oyague B.

00013989

NUMERO: 2018-090-9000-P01227

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

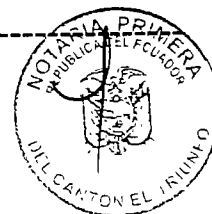
OTORGA: JULISA BEATRIZ RIVERA
SERRANO.-----

A FAVOR DE: JESSICA NUBIA
RIVERA SERRANO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

COPIAS: 2

En el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, veinte de Septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO GONZALO MERIZALDE NICOLA**, **Notario Primero Suplente** del cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora **JULISA BEATRIZ RIVERA SERRANO**, por sus propios y personales derechos, en calidad de PODERDANTE. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de profesión Obstetra, domiciliada en este cantón, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostáticas debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue de forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta. -----



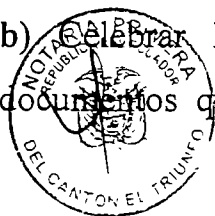
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la señora **JULISA BEATRIZ RIVERA SERRANO**, identificada con cédula de ciudadanía ~~cer~~ **cer** **o** **sete** **cer** **o** **tres** **tres** **nueve** **tres** **ocho** **sete** **seis**, por sus ~~prop~~ **pios** y personales derechos, a quien para efectos de la escritura ~~se la~~ podrá denominar **“LA MANDANTE o PODERDANTE”**.-----

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Yo, **JULISA BEATRIZ RIVERA SERRANO**, por mis propios y ~~perso~~ **nales** derechos, confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y ~~suficie~~ **nte** cuanto en derecho se requiere, a favor de la señora **JESSICA NUBIA RIVERA SERRANO**, identificada con ~~cédula~~ **a** de ciudadanía número **cer** **o** **sete** **cer** **o** **dos** **nueve** **tres** **dos** **tres** **cuatro** **cuatro** para que a su nombre y en representación realice ~~los~~ **s** siguientes actos o contratos:- -----

a) Celebrar la escritura pública de Cancelación ~~de~~ **a** Hipoteca Primera y Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar ~~a~~ favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ~~que~~ **p**esa sobre el bien inmueble compuesto de Solar y Casa ~~identificado~~ **ficado** con el número **VEINTICINCO**, de la manzana **“D”**, de la ~~Urbanización~~ **Urbanización** **LOS ESTEROS - MARATEA**, ubicado en el ~~Cantón~~ **Can** Manta, de la provincia de Manabí, así mismo realizar los ~~debidos~~ **os** trámites para su correcta inscripción en el Registro ~~de~~ **a** la Propiedad correspondiente.-----

b) ~~Celebrar~~ la escritura pública de ~~Comprave~~ **nta**, firmar los documentos que sean necesarios, fijar precio y recibir el dinero



00013990

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 070339387-6

CIDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: RIVERA SERRANO JULISA BEATRIZ
PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: EL TRIUNFO
PARROQUIA: EL TRIUNFO
ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE EMISION: 07/05/07
FECHA DE EXPIRACION: 07/05/17

INSTRUCCIONES: SUPERVISOR
PROFESION / OCUPACION: OBSTETRAIZ
E33337222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVERA VICENTE OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SERRANO BLANCA AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL, 2017-03-01

FECHA DE EXPIRACION: 2027-03-01

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

042 JUNTA N° 042-205 CÉDULA 0703393876

RIVERA SERRANO JULISA BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
EL TRIUNFO
CANTON
EL TRIUNFO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

NOTARIA
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

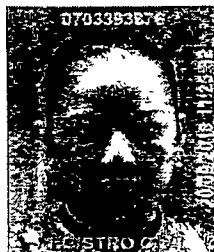
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP.IGNI MJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703393876

Nombres del ciudadano: RIVERA SERRANO JULISA BEATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: OBSTETRA/IZ

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RIVERA VICENTE OLMEDO

Nombres de la madre: SERRANO BLANCA AZUCENA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN - GUAYAS-EL TRIUNFO-NT 1 - GUAYAS - EL TRIUNFO

N° de certificado: 184-157-22920

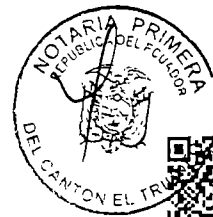


184-157-22920

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-003-000010051

20180909000P01227

NOTARIO(A) SUPLENTE GONZALO WILFRIDO MERIZALDE NICOLA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON EL TRIUNFO

EXTRACTO

Escritura N°:	20180909000P01227						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. (11:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA SERRANO JULISA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703393876	ECUATORIA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVERA SERRANO JESSICA NUBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702932344	ECUATORIA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		EL TRIUNFO			EL TRIUNFO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE GONZALO WILFRIDO MERIZALDE NICOLA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL TRIUNFO

AP: 12267-DP09-2018-SJ





Notaría Primera
del Cantón El Triunfo

00013992

Dra. Jenny Oyague B.

proveniente de la venta del bien inmueble descrito en el literal anterior.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez y eficacia de la presente escritura. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **GUILLERMO GUILLEN**, Abogado profesional con matrícula número **cero nueve – dos mil catorce – seiscientos ochenta y ocho**.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

SRA. JULISA BEATRIZ RIVERA SERRANO

C.C. 070339387-6

C.V.

AB. GONZALO MERIZALDE NICOLA

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON

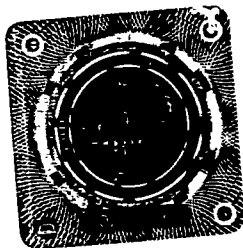
EL TRIUNFO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN EL CANTON
EL TRIUNFO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- EL NOTARIO.



Ab. Gonzalo Merizalde Nicola
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
DEL CANTÓN EL TRIUNFO



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es **compulsada** de la copia certificada que me
fue **presentada** y devuelta al interesado
en..... **09**..... fojas útiles.

Manta, s..... **22 ENE. 2019**





Factura: 001-002-000043382

00013993



20181701026P02884

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

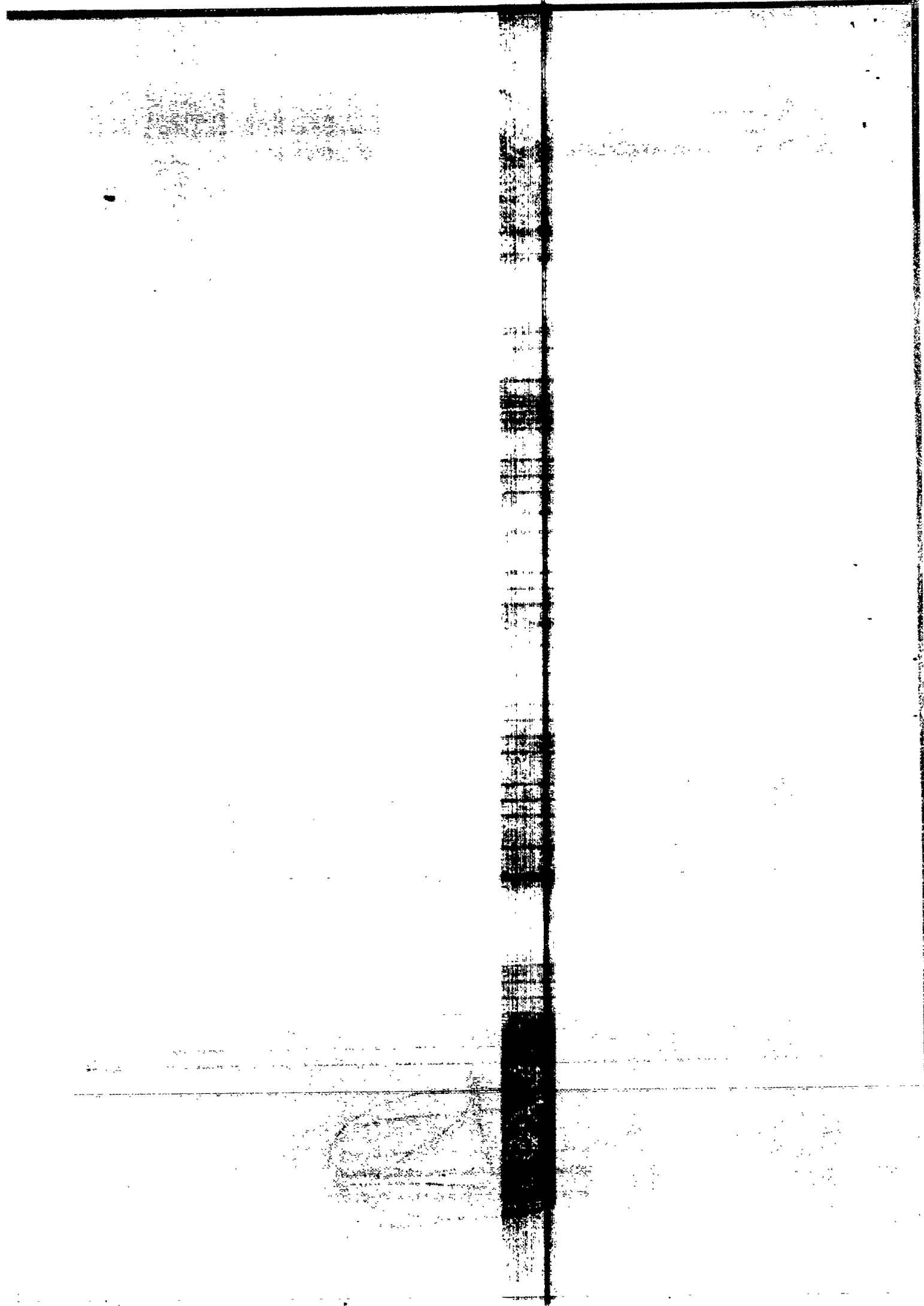
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701026P02884						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL, PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1708156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LESCANO VEGA MOISES DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719835460	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FLORESCA		QUITO		SERRA CAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701026P02884
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)
OTORGAS:	NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

00013994

2018	17	01	26	P02884
------	----	----	----	--------



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANA

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

**EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

A FAVOR DEL

ABOGADO MOISÉS DANILO LESCANO VEGA

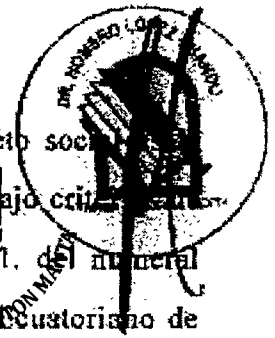
CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la Magister **Eva Irene de los Ángeles García Fabre**, portadora de la cédula de ciudadanía número **cero nueve cero uno cinco dos nueve nueve nueve** **cero**, quien declara ser de estado civil **divorciada**, de

profesión/ocupación Empleada, de 65 años de edad en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes al presente poder, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, con teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; pasaporte de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la misma que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente y continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la Magister Eva Irena de los Angeles Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará LA PODERDANTE O MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS es una institución financiera.

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**00013995**

pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del Estado y/o crédito de la banca de inversión. DOS) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. TRES) El Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA es funcionario del BIESS. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, la Magister Eva Irene de los Angeles García Fabre en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del el Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve seis cero cinco cuatro seis nueve (1719605469), servidor del BIESS, de ahora en adelante EL MANDATARIO, para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad y a nivel nacional, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier otro documento legal, público o privado, relacionado con el contrato de mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social BIESS. TRES) Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sea en documento público o privado. CUATRO) Suscriba a nombre del BIESS, resciliaciones de contratos de hipoteca que hubiere suscrito el BIESS con sus afiliados/jubilados previa solicitud por escrito de los interesados. CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE.- QUINTA: REVOCATORIA.- En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de servidor del BIESS o cuando así lo dispusiera LA MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. SEXTA: CUANTÍA.- El presente mandato dado en su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado Juan Pablo Mera, portador de la matrícula profesional número dieciséis guión dos mil dieciséis guión uno cuatro nueve nueve del Foro de Abogados. TA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que quedará elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la



3
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO
00013996



presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Eva Irene de los Angeles García Fabre
f) Sra. Eva Irene de los Angeles García Fabre
c.c. 09245233-0

Dr. Homero López Obando
Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

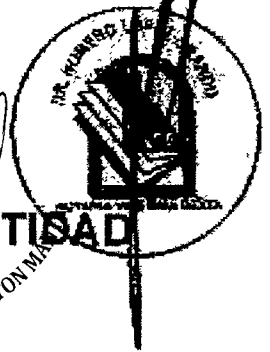
00013997

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Eva Garcia

Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 187-153-66882



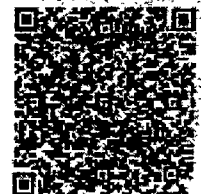
187-153-66882

Jorge Troya Fierles

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



 Ministerio del Trabajo				ACCIÓN DE PERSONAL	
				No. ACP-TH-MOV-356	
				Fecha: 4 de septiembre de 2018	
DECRETO ☐		ACUERDO ☐		RESOLUCIÓN ☐	
NO. _____		FECHA: _____			
GARCIA FABRE				EVA IRENE DE LOS ANGELES	
APELLIDOS				NOMBRES	
No. de Cédula de Ciudadanía				Firma a partir de	
0901529990				Quito, 03 de septiembre de 2018	
EXPLICACIÓN: De conformidad a lo establecido en el Art. 385 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 Literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 Literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Ecuador, Superintendencia de Seguridad Social, RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles Garcia Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 04 de septiembre de 2018, en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SIB-DF-2018-897, de fecha 30 de agosto de 2018 y con la Resolución de la Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.					
INGRESO ☐ NOMBRAMIENTO ☒ ASCENSO ☐ SUBROGACIÓN ☐ ENCARGO ☐ VACACIONES ☐	TRASLADO ☐ TRASPASO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ INTERCAMBIO ☐ COMISIÓN DE SERVICIOS ☐ LICENCIA ☐	REVALUACIÓN ☐ RECLASIFICACIÓN ☐ UNICACIÓN ☐ REINTEGRACIÓN ☐ RESTITUCIÓN ☐ RENUNCIACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐ DESTITUCIÓN ☐ REMOCIÓN ☐ JUBILACIÓN ☐ OTRO ☐		
SITUACIÓN ACTUAL PROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u> PUESTO: <u>Gerencia General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 4.814.40</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>11.001.01.05</u>			SITUACIÓN PROPUESTA PROCESO: _____ SUBPROCESO: _____ SUBPROCESO 1: _____ PUESTO: _____ LUGAR DE TRABAJO: _____ REMUNERACIÓN MENSUAL: _____ PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____		
ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____			PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Ing. Andres Arriaga Del Alcazar Director de Talento Humano		
DIOS, PATRÁ Y LIBERTAD Nombre: _____			Nombre: <u>Luis Wilson Gual Macdonald Enríquez</u> Coordinador Administrativo		
TALENTO HUMANO No. 356 Fecha: 4 de septiembre de 2018			REGISTRO Y CONTROL Ing. Luis Alberto Fierro Tapia Analista de Talento Humano		

CAUCIÓN REGISTRADA CON No _____

Fecha: _____



LA PERSONA REEMPLAZA A _____

EN EL PUESTO DE _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No _____

0901529980

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO

LUGAR: Quito

FECHA: 4 de septiembre de 2018

Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre
 Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre
 Servidor

Ing. Andrés Arango Del Alcazar
 Ing. Andrés Arango Del Alcazar
 Director de Talento Humano

27 SEP 2018



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768165310002
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

CONTADOR:

SEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

DEBE LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FECH. NACIMIENTO:

FECH. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FECH. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FECH. CANCELACIÓN:

15/12/2017

FECH. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FECH. RENOVACIÓN ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: RICHINCHA, Cantón: QUITO Parroquia: INACOLTO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. BOLIVAR
INMOBILPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODCUBANCO Email: pablogarcia@inmobiliariaprogreso.com
0933325405 Web: WWW.BIERS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asociación, Derechos sindicales, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual o semestral y deberá encontrarse obligado a llevar contabilidad, transferir hitos a provee servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa 0% de IVA, en caso contrario deberá pagar la retención del 100% de IVA.

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

16

JURISDICCIÓN:

ZONA 9, RICHINCHA

ABERTOS

13

CERRADOS

1



Código: RMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1706195470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: BIESS

Estado: ABIERTO - VIGENTE
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IRAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RÍO AMAZONAS Número: N35-151 Intersección: JAPÓN Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOBROGRESO Piso: 1 Email: patricia.bedoya@bieess.fin.ec Teléfono Trabajo: 022397500 Celular: 0958225465 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA

Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 08/12/2010
FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Número: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Teléfono Domicilio: 072571062 Fax: 072571032

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA

Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Número: SIN Intersección: OLIVERO Referencia: A CINCUENTA METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Teléfono Domicilio: 072926963 Email: marcela_mj@hotmail.com Fax: 072926963

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO

Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. CIERRE:

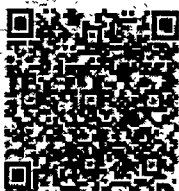
FEC. INICIO ACT.: 06/08/2010
FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Número: SIN Intersección: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESE Oficina: P.B. Celular: 0999540700 Teléfono Trabajo: 032802631



Código: RIMRUC2017001874458

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1782155479001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: **ABRETO** - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Número: 3-27 Intersección: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA
LA MERCED Teléfono Domicilio: 082952735 Fax: 062952735

Nº. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: **ABRETO** - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 18/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VENTANA LA Número: 501 Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA
DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Teléfono Trabajo: 072247535 Celular Trabajo: 072247535

Nº. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: **ABRETO** - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RÍOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Número: 3-96 Intersección: NOVENA Edificio: IEBS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: **ABRETO** - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. MORTE FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAS Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 23-49 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia:
FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficio: 26 Teléfono Trabajo: 022505563



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1750156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOC



No. ESTABLECIMIENTO: 009

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIQBAMBA

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

01/08/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS,

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIQBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Calle: 0687453906 Teléfono Trabajo: 032568155

No. ESTABLECIMIENTO: 017

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

08/08/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTACACHI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARCUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: cdi@mat1@cotacachi.com Teléfono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

13/10/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMÉNA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Teléfono Trabajo: 04263432

No. ESTABLECIMIENTO: 013

NOMBRE COMERCIAL: BIESS

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

17/02/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 216 Intersección: PEDRO CARO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PE.P1.P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Calle: 056589798



Código: RMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...te hace bien el país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1755156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: **AGUAYO - LOCAL COMERCIAL** FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOMIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: NAPEL Cantón: PORTOMIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOMIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Número: 57N Intersección: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: BIESS LEONOR EX FILANBANCO Teléfono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: **AGUAYO - LOCAL COMERCIAL** FEC. INICIO ACT.: 05/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: ROMULO DE CHAVEZ Número: 022-96 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0994302820 Email: patricia.bedoya@biess.fin.ec Teléfono Trabajo: 022659115 Teléfono Trabajo: 022646291

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: **AGUAYO - LOCAL COMERCIAL** FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: ROMULO DE CHAVEZ Número: 022-457 Intersección: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PROOUBANCO Teléfono Trabajo: 022647007 Teléfono Trabajo: 022619918 Email: patricia.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0994302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: **AGUAYO - LOCAL COMERCIAL** FEC. INICIO ACT.: 20/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/02/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Número: 0-00 Intersección: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CALLE DE PENSIONES Celular: 0996033619 Teléfono Trabajo: 02265814 Teléfono Trabajo: 022658428 Email: garmen@biess.fin.ec

NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
Calle: AGUAYO - LOCAL COMERCIAL - BIESS AGENCIA SUR
Número: 022-457 - 022-457 - 022-457
Las COPIAS de este documento son iguales a los documentos exhibidos en original
15 SEP 2010

DR. ROMULO DE CHAVEZ ORANCO
NOTARIO
CANTÓN QUITO

S OTOR...



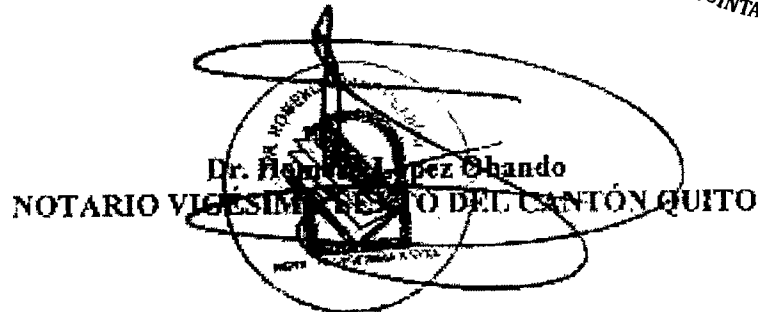
Código: RIMRUC2017001874458
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

00014001

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL ABOGADO MOISÉS DANILO LESCANO VEGA.- Firmada y sellada en Quito, a siete de septiembre del dos mil dieciocho.-



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 09 fojas útiles
Manta, a 22 ENE. 2019



[Handwritten signature]

Memorando Nro. BIESS-MM-DIGES-0066-2018

Quito, D.M., 11 de ~~enero~~ de 2018

S-MM-D-13-1966-201
11 de ~~enero~~ de 201
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

De mi consideración:

Adjunto al presente sirvase encontrar, la comunicación remitida por el afiliado JORGE LUIS CASTILLO PAEZ portador de la C.C. 130797729-6, en la cual nos señala su deseo de vender el bien inmueble que mantiene hipotecado al BIESS, a la señora YASMINA VANESSA SANCHEZ BRAVO mediante el producto de SUSTITUCIÓN DE HIPOTECA a Mutualista Pichincha.

Con estos antecedentes, y en atención al convenio suscrito con la Mutualista Pichincha, la referida Institución Financiera emite una carta de compromiso por el valor de hasta \$55.000,00. (Cincuenta y cinco mil con 00/100 dólares) y el saldo de capital a la fecha es el siguiente \$53.473,10 (Cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres con 10/100 dólares).

La Dirección de Crédito, solicita a la Dirección de Asesoría Legal y Contratación Pública elabore la minuta de cancelación de hipoteca respectiva.

El crédito se encuentra al día en los pagos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sergio Fernando Herrera Manosalvas
DIRECTOR DE GESTIÓN DE CRÉDITO, ENCARGADO

Referencias:

- BIESS-E-SGDB-13629-2018

Anexos:

- COPIA PODER ESPECIAL
- COPIA DE LA ESCRITURA 4
- COPIA DE LA ESCRITURA 3
- COPIA DE LA ESCRITURA 2

Memorando Nro. BISS-MM-DGCR-0966-2018

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2018

- COPIA DE LA ESCRITURA 1
- REQUISITOS SUSTITUCION
- OFICIO
- castillo_paez_jorge_luis_sc.png

mg/jv



Firmado electrónicamente por:
**SERGIO FERNANDO
HERRERA MANOSALVAS**

00014003



Mutualista Pichincha

¿Tienes un sueño? Construyámoslo.

Quito, 2018-11-26

Señores

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Ciudad.-



De nuestra consideración:

Mutualista Pichincha ha aprobado, conforme a sus políticas internas, un crédito a favor de la señora **YASMINA VANESSA SANCHEZ BRAVO**, por un valor de hasta **USD. CINCUENTA Y CINCO MIL con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (Usd. 55000,00)** y, con la expresa instrucción que hemos recibido del indicado prestatario, los valores prestados los entregaremos a ustedes directamente contra la entrega de una liquidación a la fecha de pago, para que su importe sirva para la cancelación las obligaciones que les adeude los señores Jorge Luis Castillo Páez con C.I. 1307977296 y Julissa Beatriz Rivra Serrano con C.I. 0703393876 y se sirvan firmar la escritura pública de levantamiento de la hipoteca que pesa sobre **el inmueble signado como casa 25 MZ D, ubicada en la Urbanización Maratea, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia Manabí**, constituida mediante escritura pública otorgada el 29 de octubre del 2013 ante el Notario Tercero del Cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 07 de enero del 2014, siendo de nuestra exclusiva responsabilidad y riesgo la inscripción de dicha escritura de levantamiento.

El valor exacto de los valores a entregarse a ustedes, será el constante en la liquidación que ustedes nos entreguen a la fecha de la firma de la escritura referida de cancelación de hipoteca, mismo que no podrá exceder del monto del crédito otorgado al prestatario

Los valores serán entregados a la persona por usted designada mediante el procedimiento previamente acordado, contra la firma de la escritura de cancelación de hipoteca.

Atentamente,

Ab. Carlos Soria Granizo
Apoderado Especial
MUTUALISTA PICHINCHA

PAGINA EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN

15/07/2010

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia IÑAQUITO Barrio. LA CAROLINA Calle AV. RIO AMAZONAS Numero S/N Interseccion. UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso. 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular. 0998225405 Web. WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia. LOJA Canton LOJA Parroquia. EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero. 12-80 Interseccion. BERNARDO VALDIVIESO Referencia JUNTO AL SRI Edificio. IEES Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia EL ORO Canton MACHALA Parroquia. MACHALA Calle JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion. OLMEDO Referencia A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina P B Telefono Domicilio 072936963 Email mansela_mp@hotmail.com Fax 072936963

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia. TUNGURAHUA Canton. AMBATO Parroquia. MATRIZ Calle. CASTILLO Numero: S/N Interseccion. BOLIVAR Y SUCRE Referencia JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio. IEES Oficina: P B. Celular. 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

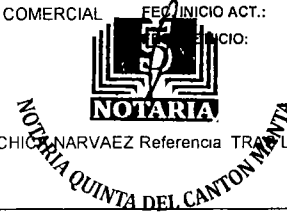
NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICLA NARVAEZ Referencia: TRAILA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736					



No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535					

No. ESTABLECIMIENTO:	007	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS					

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS-MONTE DE PIEDAD AG NORTE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963					



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: **ABIERTO - OFICINA** FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: **ABIERTO - OFICINA** FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS .
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: **ABIERTO - OFICINA** FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV QUINTA - AV SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494482

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: **ABIERTO - LOCAL COMERCIAL** FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 096397981



Código: RIMRUC2018002019512
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N
 Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 053657120



No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patncio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patncio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@biess.gob.ec

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado en 031
 fojas útiles.

Manta, a 22 ENE. 2019



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

PAGINA EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00014007



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19001600, certifico hasta el día de hoy 21/01/2019 9:24:07, la Ficha Registral Número 41556.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2044525000

Tipo de Predio: TERRENO Y CASA

Fecha de Apertura: jueves, 08 de agosto de 2013

Parroquia: LOS ESTEROS

Superficie del Bien: 150,00m²

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización Los Esteros-Maratea

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno y casa signado con el número VEINTICINCO de la manzana "D", de la Urbanización Los Esteros-Maratea, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, inmueble que se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente; 10,00 metros, calle 2. Atrás: 10,00 metros, Lotes Números 06 y 07. Costado Derecho: 15,00 metros, Lote Número 24. Costado Izquierdo: 15,00 metros, Lote Número 26. Área total de: 150,00m². No encontrándose más bienes. Previa revisión del año 1.975 hasta la presente fecha.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA HIPOTECADO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	45	25/ago/1951	40	41
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	12	17/abr/1963	12	14
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	44	29/nov/2011	2.320	2.375
FIDEICOMISO	ACLARACIÓN	45	29/nov/2011	2.376	2.406
PLANOS	PLANOS	4	12/cne/2013	45	93
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	85	07/ene/2014	1.424	1.465
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	39	07/ene/2014	710	751

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: sábado, 25 de agosto de 1951

Número de Inscripción: 45

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 534

Folio Inicial:40

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:41

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 25 de agosto de 1951

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los derechos y acciones de un terreno ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui, el que tiene la superficie aproximadamente de un ciento noventa y dos mil metros cuadrados.

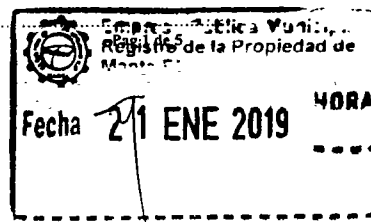
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000015392	JARAMILLO ARTEAGA MANUEL MARIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000015391	ALMEIDA BORJA LUCINDO	VIUDO(A)	MANTA	

Certificación impresa por: maritza fernandez

Ficha Registral: 41556

lunes, 21 de enero de 2019 9:24



**Registro de : COMPRA VENTA****[2 / 7] COMPRA VENTA****Inscrito el :** miércoles, 17 de abril de 1963**Nombre del Cantón:** MANTA**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA TERCERA**Cantón Notaría:** QUITO**Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 10 de abril de 1963**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:**

La Caja del Seguro, representada por el Capitán Luis Arias Guerra, en su calidad de Gerente General de dicha Institución y mediante autorización especial, un terreno ubicado en el sitio Los Esteros de la Parroquia urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000014711	CAJA DEL SEGURO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000015392	JARAMILLO ARTEAGA MANUEL MARIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000014709	POLI DEL Y	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	45	25/ago/1951	40	41

Registro de : FIDEICOMISO**[3 / 7] FIDEICOMISO****Inscrito el :** martes, 29 de noviembre de 2011**Nombre del Cantón:** MANTA**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA DÉCIMA NOVENA**Cantón Notaría:** QUITO**Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 19 de mayo de 2011**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:**

Fideicomiso Mercantil de Tenencia, Administración y Gestión Inmobiliaria denominado BIESS Los Esteros. El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, es el Constituyente Ejecutante- Beneficiario del Contrato del Fideicomiso. Predio ubicado en el Punto Los Esteros de la Manzanada, Jurisdicción de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de Ochenta y ocho mil trescientos dos metros cuadrados (88.302m2). Se aclara que la presente inscripción se la hace con la misma, la misma que fue inscrita de fecha 5 de Marzo del 2009, bajo el No. 78.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CONSTITUYENTE	1768156470001	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000068557	FIDEICOMISO MERCANTIL MERCANTIL DE TENENCIA ADMINISTRACION Y GESTION INMOBILIARIA DENOMINADO BIESS LOS ESTEROS	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000054698	COMPANIA FIDUCIARIA DEL PACIFICO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1760004650001	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	NO DEFINIDO	MANTA	QUITO

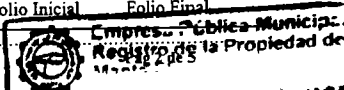
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------

Certificación impresa por :maritza fernandez

Ficha Registral:41556

21 de enero de 2019 9:24



Fecha 21 ENE 2019 HORA



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



00014008



COMPRA VENTA

17/abr/1963

12

14

[4 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el: martes, 29 de noviembre de 2011

Número de Inscripción: 45

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 694

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA NOVENA

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de noviembre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Aclaratoria de Fideicomiso Mercantil de Tenencia Administración y Gestión Inmobiliaria BIESS- Los Esteros se Aclaran que la Superficie total del terreno que el IESE da a Título de Fideicomiso Mercantil a favor del Fideicomiso BIESS. Los Esteros es de Setenta mil cuatrocientos noventa y tres coma doce metros cuadrados (70493,12M2). El Área sobrante COMPUESTA POR CINCO LOTES Lote uno de superficie de ocho mil cuatrocientos veintisiete coma cuarenta metros cuadrados en el que se halla construido y utilizado un equipamiento deportivo de cancha de fútbol. Lote Dos de superficie de seiscientos cincuenta y ocho coma veinte metros cuadrados en el que se halla construido y utilizando un equipamiento social de sede social. Lote tres de superficie dos mil ciento treinta y tres coma sesenta y nueve metros cuadrados en el que se halla construido y utilizando un equipamiento educativo de escuela. Lote Cuatro de superficie de cuatro mil seiscientos nueve coma setenta metros cuadrados en el que se halla construido y utilizando un mercado de abastos privado. Lote cinco de superficie de mil novecientos cuarenta y nueve coma ochenta y nueve metros cuadrados en la actualidad está baldío. La superficie total del área sobrante es de diecisiete mil ochocientos ocho coma ochenta y ocho metros cuadrados (17.808,88 M2) se reserva para el Si el constituyente Propietario (IESE), por lo que no es objeto de la presente Transferencia a título de Fideicomiso Mercantil. Se aclara que la presente inscripción se la hace con Demanda, que existe en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de fecha 05 de marzo del 2009 bajo el No. 78. Con fecha Septiembre 24 del 2.013, bajo el No. 296, se encuentra inscrita Cancelación de Demanda dentro del Proceso No. 0457-2008, Ordenada por el Juzgado Vigésimo Primero De Lo Civil de Manabí-Manta de fecha Manta, 19 de Septiembre del 2.013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	1760004650001	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDADNO DEFINIDO SOCIAL IESE		MANTA	QUITO
CONSTITUYENTE	1768156470001	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE NO DEFINIDO SEGURIDAD SOCIAL BIESE		MANTA	
FIDEICOMISO	800000000056883	FIDEICOMISO BIESE LOS ESTEROS	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000054698	COMPAÑIA FIDUCIARIA DEL PACIFICO S A. NO DEFINIDO FIDUPACIFICO		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	12	17/abr/1963	12	14
FIDEICOMISO	44	29/nov/2011	2 320	2.375

Registro de : PLANOS

[5 / 7] PLANOS

Inscrito el: sábado, 12 de enero de 2013

Número de Inscripción: 4

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 425

Folio Inicial:45

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:93

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

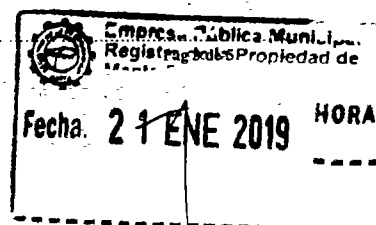
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 2012

Fecha Resolución:

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:41556

lunes, 21 de enero de 2019 9:24





a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE LA URBANIZACION CON PUNTO HABITACIONAL LOS ESTEROS MARATEA de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, en el cual se encuentran ubicados los predios donde se desarrollara la Urbanización LOS ESTEROS-MARATEA. DE ESTA URBANIZACION SE HAN REALIZADO VARIAS VENTAS. Con fecha 5 de Junio del 2,013 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en la que certifica que la Urbanización Los Esteros Maratea fue aprobada como urbanización y dicha área No se encuentra afectada por la Demanda propuesta por el señor Hector Ramiro Caza Tipan en calidad de presidente de la Liga Deportiva Barrial San Pablo de Manta en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el juicio Ordinario N. 2008- 457. oficio fechado Manta 5 de Junio del 2,013.*Con fecha 05 de marzo del 2009, bajo el n. 78, se encuentra inscrita la Demanda, ordenada por el Juzgado Primero de lo Civil de Manabí el 04 de febrero del 2009, propuesta por Héctor Ramiro Caza Tipan por los derechos que representa de la Liga Deportiva Barrial San Pablo de Manta en contra IESS, representada por el Director General Sr. Econ. Fernando Quijarro Cabezas y tambien posibles interesados. Actualmente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha 24 de septiembre del 2013, bajo el n.296. dentro del juicio número 457-2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000056883	FIDEICOMISO BIESS LOS ESTEROS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	44	29/nov/2011	2.320	2.375
FIDEICOMISO	45	29/nov/2011	2.376	2.406

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 07 de enero de 2014

Número de Inscripción: 85

Tomo:4

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 177

Folio Inicial:1.424

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:1.465

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de octubre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de lote de terreno y casa signado con el número VEINTICINCO, de la Manzana "D", de la Urbanización Los Esteros-Maratea, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con una Superficie total de 150.00 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	703393876	RIVERA SERRANO JULISA BEATRIZ	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1307977296	CASTILLO PAEZ JORGE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000068557	FIDEICOMISO MERCANTIL MERCANTIL TENENCIA ADMINISTRACION Y GESTION INMOBILIARIA DENOMINADO BIESS LOS ESTEROS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	4	12/ene/2013	45	93

[7 / 7] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el : martes, 07 de enero de 2014

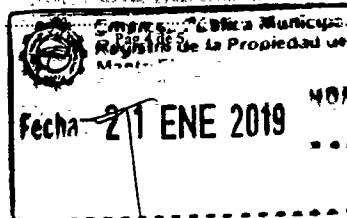
Número de Inscripción: 39

Tomo:2

Certificación impresa por :maritza fernandez

Ficha Registral:41556

enero de 2019 9:24





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00014009



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de octubre de 2013
Fecha Resolución:

Folio Final: 751



a.- Observaciones:
HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, de inmueble consistente en un lote de terreno y casa signado con el Número Veinticinco, de la Manzana "D", de la Urbanización Los Esteros-Maratea, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1768156470001	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE NO DEFINIDO SEGURIDAD SOCIAL BIESS		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1307977296	CASTILLO PAEZ JORGE LUIS	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	703393876	RIVERA SERRANO JULISA BEATRIZ	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	85	07/ene/2014	1 424	1.465

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
FIDEICOMISO	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
<<Total Inscripciones>>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:24:07 del lunes, 21 de enero de 2019

A petición de: SANCHEZ BRAVO YASMINA VANESSA

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

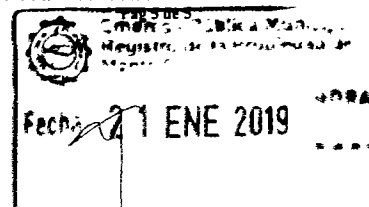
130590835-0

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se hubiera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0029757



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a CASTILLO PAEZ JORGE LUIS Y RIVERA SERRANO JULISA BEATRIZ
ubicada URB. LOS ESTEROS-MARATEA MZ. D LT. 25
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$80000.00 OCHENTA MIL CON 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECA.

Elaborado: PAMELA MARTINEZ

21 DE ENERO DEL 2019

Manta, _____

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00014010

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



N° 00158610

N° ELECTRÓNICO : 64511

Fecha: Viernes, 18 de Enero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-04-45-25-000

Ubicado en: URB..LOS ESTEROS-MARATEA MZ. D LT. 25

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 150.00 m²

ROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307977296	CASTILLO PAEZ-JORGE LUIS
0703393876	RIVERA SERRANO-JULISA BEATRIZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,121.47

CONSTRUCCIÓN: 60,535.23

AVALÚO TOTAL: 72,656.70

SON: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V97551MF4NY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-01-18 16:38:08.



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcantara@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126176

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERRILLO CA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CASTILLO PAEZ JORGE LUIS Y RIVERA SERRANO JULISA BEATRIZ

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

18 ENERO 2019
Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
2-04-45-25-000 URB..LOS ESTEROS-MARATEA MZ. D LT. 25

Manta, Dieciocho de Enero del dos mil diez y nueve





00014011

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 16-01-2019

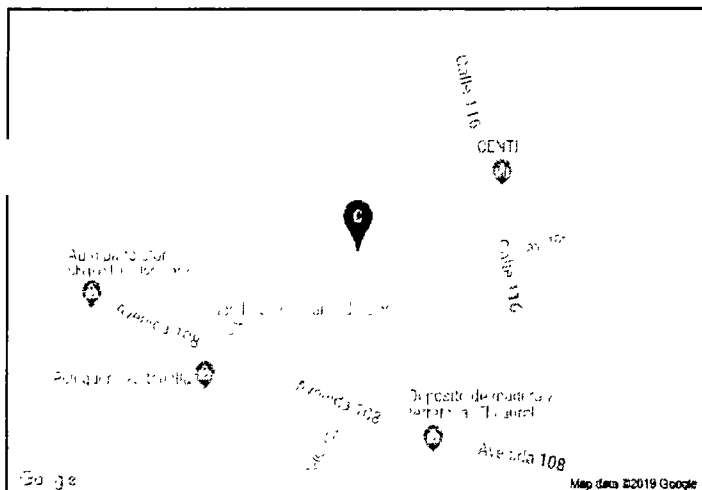
CONTROL: 0005752



MARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

PROPIETARIOS: CASTILLO PAEZ JORGE LUIS Y OTROS.
UBICACIÓN: URB. LOS ESTEROS-MARATEA MZ. D LT.
C. CATASTRAL: 2044525000
PARROQUIA: LOS ESTEROS

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	E 203
OCUPACIÓN DE SUELO	SOBRE LINEA DE FABRICA CON PORTAL
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	6.00
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.90
CUS:	3.20
FRENTE:	2.00 (PORTAL)
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10.00m lindera con Calle 2
ATRÁS: 10.00m lindera con Lotes 06 y 07
C. IZQUIERDO: 15.00m lindera con Lote 26
DE DCHO: 15.00m lindera con Lote No 24
Á TOTAL: 150,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipotecas o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



OBSERVACION

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



#MANTADIGITA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000120457

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: CASTILLO PAEZ JORGE LUISY RIVERA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: URBZ. LOS ESTEROS - MARATEA MZ. D
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

SERIAL: JUTASA
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

598209

Nº PAGO.

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA:

21/11/2018 15:02:47

FECHA DE PAGO.



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

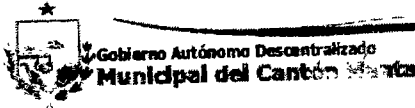
3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 19 de febrero de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00014012



COMPROBANTE DE PAGO



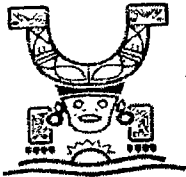
No. 152609

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

21/01/2019 12:35:27

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTIA DE US\$ 80 000,00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-04-45-25-000	150,00	72656,70	403239	152609
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
703393876	RIVERA SERRANO JULISA BEATRIZ	URB LOS ESTEROS-MARATEA MZ. D LT 25	Junta de Beneficencia de Guayaquil				240,00
1307977296	CASTILLO PAEZ JORGE LUIS	URB LOS ESTEROS-MARATEA MZ D LT 25	TOTAL A PAGAR				240,00
			VALOR PAGADO				240,00
			SALDO				0,00
ADQUIRIENTE							
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					
1311499485	SANCHEZ BRAVO YASMINA VANESSA	NA					

EMISION: 21/01/2019 12:35:24 XAVIER ALCIVAR MACIAS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV)
T110387410
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 152608

COMPROBANTE DE PAGO

21/01/2019 12:34:04

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE US\$ 80 000,00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-04-45-25-000	100,00	72656,70	403236	152608

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0703393876	RIVERA SERRANO JULISA BEATRIZ	URB. LOS ESTEROS-MARATEA MZ D LT. 25	Impuesto principal	800,00
1307977296	CASTILLO PAEZ JORGE LUIS	URB. LOS ESTEROS-MARATEA MZ D LT. 25	TOTAL A PAGAR	800,00
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	800,00
			SALDO	0,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1311499485	SANCHEZ BRAVO YASMINA VANESSA	NA		

EMISION: 21/01/2019 12:34:01 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV)

T1678168832
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



00014013



COMPROBANTE DE PAGO

No. 152610



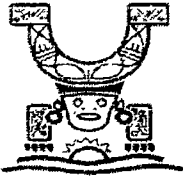
21/01/2019 12:35:36

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-04-45-25-000	150,00	72656,70	403240	152610

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
703393876	RIVERA SERRANO JULISA BEATRIZ	URB. LOS ESTEROS-MARATEA MZ D LT 25	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
1307977296	CASTILLO PAEZ JORGE LUIS	URB. LOS ESTEROS-MARATEA MZ. D LT 25	Impuesto Principal Compra-Venta	49,20
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	50,20
			VALOR PAGADO	50,20
			SALDO	0,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1311499485	SANCHEZ BRAVO YASMINA VANESSA	NA		

EMISION: 21/01/2019 12:35:34 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



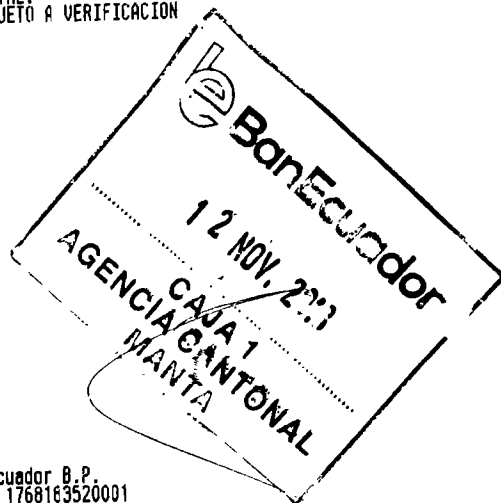
Este documento será firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV).
T1294476986
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



BanEcuador B.P.
12/11/2018 03:23:09 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 860123894
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dpincay
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comisor Efectivo:	0.54
IUA %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768163520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES,

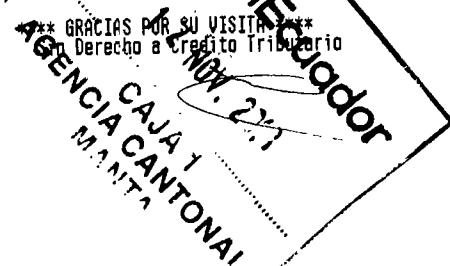
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-501-000001617
Fecha: 12/11/2018 03:23:36

No. Autorizaci3n:
1211201801176818352000120565010000016172018152311

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.U.A.	0.06
TOTAL USD	0.60

** GRACIAS POR SU VISITA **
Derecho a Credito Tributario



00014014

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO PAEZ JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307977296	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	RIVERA SERRANO JESSICA NUBIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0702932344	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JULISA BEATRIZ RIVERA SERRANO
Natural	SANCHEZ BRAVO YASMINA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311499485	ECUATORIANA	COMPRADOR(A) DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		80000 00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20191308005P00246
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ENERO DEL 2019, (15.25)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308005P00246
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ENERO DEL 2019, (15.25)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/usvalidacion/tituloqr/2044525000RdURam6H4roF5KURbcgpoUv3Gez3vvAcBkNQZE76k72cqaZPDd
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE: ENRIQUE GILER MENDOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

AP 00171-DP13-2019-10

Factura: 001-004-000004559



20191308005P00246

NOTARIO(A) SUPLENTE GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308005P00246						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ENERO DEL 2019, (15 25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MOISES DANILO LESCANO VEGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) SUPLENTE GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308005P00246						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS ASOCIACIONES, MUTUALIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA Y COOPERATIVAS DE VIVIENDA CON SUS ASOCIADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ENERO DEL 2019, (15.25)						

00014015



Factura: 001-004-000004560

20191308005O00038

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308005O00038

NOTARIO OTORGANTE:	ABG GABRIEL GILER MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (15 25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA; Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVERA SERRANO JESSICA NUBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702932344
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RIVERA SERRANO JESSICA NUBIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311499485

OBSERVACIONES:	A PETICION DE RIVERA SERRANO JESSICA NUBIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA, Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20191308005P00246 DEL 22 DE ENERO DEL 2019
----------------	---

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308005O00038

NOTARIO OTORGANTE:	ABG GABRIEL GILER MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (15 25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA, Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ BRAVO YASMINA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311499485
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RIVERA SERRANO JESSICA NUBIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311499485

OBSERVACIONES:	A PETICION DE RIVERA SERRANO JESSICA NUBIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA, Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20191308005P00246 DEL 22 DE ENERO DEL 2019
----------------	--

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308005000038

NOTARIO OTORGANTE:	ABG GABRIEL GILER MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (15:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA, Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO P			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ BRAVO YASMINA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311499485
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RIVERA SERRANO JESSICA NUBIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311499485

OBSERVACIONES:	A PETICION DE RIVERA SERRANO JESSICA NUBIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA, Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20191308005P00246 DEL 22 DE ENERO DEL 2019
----------------	--

NOTARIO(A) SUPLENTE GABRIEL GILER MENDOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

00171-DP13-2019-IP

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

00014016

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

511

Número de Repertorio:

969

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Febrero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 511 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311499485	SANCHEZ BRAVO YASMINA VANESSA	COMPRADOR
0703393876	RIVERA SERRANO JULISA BEATRIZ	VENDEDOR
1307977296	CASTILLO PAEZ JORGE LUIS	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

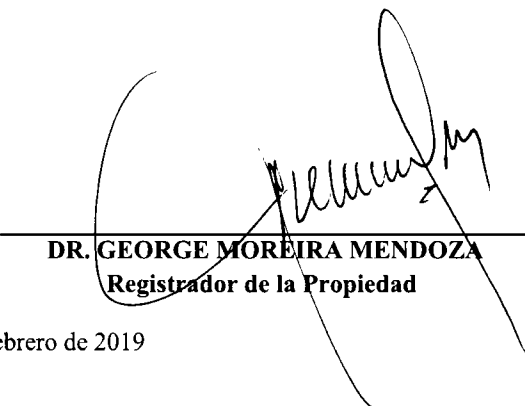
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CASA	2044525000	41556	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 12-feb./2019

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

martes, 12 de febrero de 2019

